

RIO GALLEGOS, 29 AGO. 2005

V I S T O:

El Expediente N° 19.529/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra solicitud de excepción presentada por la alumna Silvia del Carmen MAMANI mediante la cual solicita cursar las Prácticas de Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño y de Enfermería en la Atención del Niño y el Adolescente correspondiente al 2º Año de la carrera Enfermería Universitaria, adeudando la materia Ciencias Biológicas, hasta las mesas de exámenes de todo tiempo del mes Septiembre del corriente año;

QUE a fs. 2/3 obra situación académica de la alumna en cuestión;

QUE a fs. 6 se cuenta con la Nota N° 310/05 emitida por el Secretario Académico por la cual opina que no se debería otorgar la excepción requerida por la alumna MAMANI de cursar asignaturas sin tener regularizada o aprobada su correlativa;

QUE no obra certificación alguna que justifique la excepción solicitada por la alumna MAMANI;

QUE obra Despacho N° 100/05 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando no otorgar excepción a la alumna Silvia del Carmen MAMANI para cursar las Prácticas de Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño y de Enfermería en la Atención del Niño y el Adolescente correspondiente al 2º Año de la carrera Enfermería Universitaria, adeudando la materia Ciencias Biológicas, hasta las mesas de exámenes de todo tiempo del mes Septiembre del corriente año, por no encuadrarse en lo establecido en el Artículo 15º del Reglamento de Alumnos;

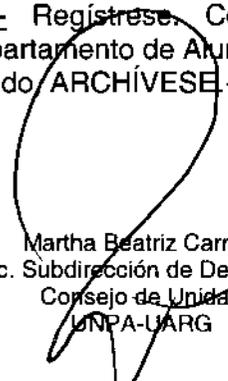
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

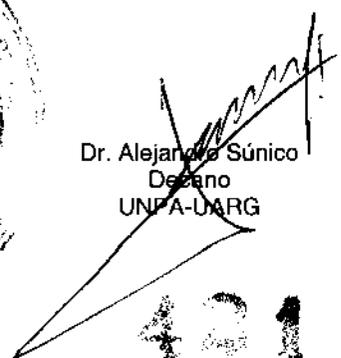
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción a la alumna Silvia del Carmen MAMANI (D.N.I. N° 28.748.960) para cursar las Prácticas de Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño y de Enfermería en la Atención del Niño y el Adolescente correspondiente al 2º Año de la carrera Enfermería Universitaria, adeudando la materia Ciencias Biológicas, hasta las mesas de exámenes de todo tiempo del mes Septiembre del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

401